



**Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias**

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. JOSÉ LUIS GARCÍA SÁNCHEZ.

CONCEJALES:

D^a. M^a LUZ LASTRAS PARRAS (PSOE)
D. VICENTE MIGUEL HERNÁNDEZ SIMÓN (PSOE).
D^a. ESPERANZA MICIECES MAQUEDA (PSOE)
D. LUIS HARO BERLANAS (PSOE)
D^a. CAROLINA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ (PSOE)
D. EMILIO GONZÁLEZ DEZA (PSOE)
D. GUILLERMO YUSTE PÉREZ (ACS).
D^a. RAQUEL RODRÍGUEZ ROSADO (PP).
D. SALVADOR MUÑOZ CARMONA (PP).
D. JOAQUÍN FERREZ DÍAZ (PP)
D. JOSE LUIS RODRIGUEZ LÁZARO (PP)
D.DAVID OCAÑA SIERRA (PP)

SECRETARIO DEL PLENO:

D ALFONSO BECEIRO LEBOSO.

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO MUNICIPAL EL VEINTISIETE
DE MARZO DE DOS MIL CATORCE**

=====

En la Casa Consistorial de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), a las veinte horas del día veintisiete de marzo de dos mil catorce, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. José Luis García Sánchez, se inició el Pleno Municipal para celebrar en primera convocatoria, la sesión ordinaria convocada previamente.

Actuó como Secretario de la sesión, el Secretario del Ayuntamiento D. ALFONSO BECEIRO LEBOSO

ORDEN DEL DIA

1º.- A.- Asuntos dictaminados por las Comisiones Informativas

1. Aprobación, si procede, del cambio de denominación de la calle Estrella por Calle Pablo Lastras García

B.- Asuntos NO dictaminados por las Comisiones Informativas (Art. 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre)

C.- Control y Fiscalización de los Órganos de Gobierno.

3. Dación de cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejalías delegadas de la Corporación desde el 22-01-2014 hasta el 19-03-2014, del número 48/2014 al 219/2014.

D.- Otros Asuntos.



**Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias**

4. Declaraciones Institucionales.
5. Mociones.
6. Ruegos y Preguntas

A) ASUNTOS DICTAMINADOS POR LAS COMISIONES INFORMATIVAS

1º.- Aprobación, si procede, del cambio de denominación de la Calle Estrella por Calle Pablo Lastras García

José Luis García Sánchez (PSOE). Queremos trasladar un mensaje de condolencia a la familia de D. Adolfo Suarez y al Ayuntamiento de Cebreros por su fallecimiento. Se guarda un minuto de silencio.

D. Guillermo Yuste Pérez (ACS). Ante la preocupación de los vecinos, mi propuesta es que en vez de llamarse C/Estrella sea C/Estrella Pablo Lastras García. Seguiría siendo la misma calle pero ampliada. Os lo digo porque me pareció muy bien el texto que propuso el gobierno de España de que el aeropuerto de Barajas se llame Madrid- Barajas, Adolfo Suarez. Creo que se lo merece y todos estamos de acuerdo, pero sin perjudicar a los vecinos y así estamos todos contentos.

Dª Raquel Rodríguez Rosado (PP). Nosotros seguimos pensando que es necesario un reconocimiento, pero un reconocimiento que parta de otro tipo de cosas que no sea poner el nombre a esa calle y, posteriormente, cuando haya una calle nueva, sí ponerle el nombre. De todas formas, la propuesta que hace ahora Guillermo nos parece acertada.

D. Luis Haro Berlanas (PSOE). Lo que recogimos el día de la reunión con los vecinos en la enmienda de Guillermo no se soluciona, porque el supuesto miedo que tienen, es el tema del papeleo. Cuando metas la denominación calle Estrella Pablo Lastras ya estás haciendo una modificación. Nosotros, nos mantenemos en la postura de llamar a la calle Pablo Lastras que es lo que creemos conveniente por la trayectoria que tiene y por el barrio en el que nació. La modificación que propone Guillermo no soluciona el problema porque va a haber modificación de la denominación de la calle igualmente.

D. José Luis García Sánchez (PSOE). Lo del aeropuerto va a ser un coste importante y muy complicado. Compartiendo la opinión de Luis Haro, nuestra voluntad es que sea Pablo Lastras García, si añades Estrella también hay que hacer cambios. Cuando cambiamos las calles franquistas tú estabas y fuiste consciente de que tampoco fue tan complicado y fueron más calles. Lo único que en vez de ser el 1 de junio será desde el 1 de septiembre. No queremos repetir el debate. Si fuese otra persona sería diferente, nosotros creemos oportuno dedicárselo a Pablo. Lamento que algún vecino se sienta incómodo, pero cuando vean los efectos verán que tampoco es tan significativo ni se van a generar tantas molestias.



Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

No habiendo más intervenciones se procede a la votación del Acuerdo enmendado, enmienda presentada por D. Guillermo Yuste Pérez (ACS), obteniendo como resultado **seis votos a favor (06)** que corresponden cinco (05) a los miembros del grupo municipal Popular, D^a Raquel Rodríguez Rosado, D. Salvador Muñoz Carmona, D. José Luis Rodríguez Lázaro, D. Joaquín Ferrer Díaz y D. David Ocaña Sierra y uno (01) miembro del Grupo ACS, D. Guillermo Yuste Pérez y **Siete (07) votos en contra** que corresponden, siete (07) a los miembros del grupo municipal Socialista, D. José Luis García Sánchez, Doña María Luz Lastras Parras, D. Vicente Miguel Hernández Simón, Doña Esperanza Micieces Maqueda, D. Luis Haro Berlanas, D. Emilio González Deza y Doña Carolina Rodríguez Sánchez.

La modificación de la denominación Calle Estrella por Calle Pablo Lastras García presentada por el grupo municipal Socialista, el Acuerdo sin la inclusión de la enmienda, obtiene como resultado **siete (07) votos a favor** que corresponden, siete (07) a los miembros del grupo municipal Socialista, D. José Luis García Sánchez, Doña María Luz Lastras Parras, D. Vicente Miguel Hernández Simón, Doña Esperanza Micieces Maqueda, D. Luis Haro Berlanas, D. Emilio González Deza y Doña Carolina Rodríguez Sánchez, y **seis abstenciones (06)** que corresponden cinco (05) a los miembros del grupo municipal Popular, D^a Raquel Rodríguez Rosado, D. Salvador Muñoz Carmona, D. José Luis Rodríguez Lázaro, D. Joaquín Ferrer Díaz y D. David Ocaña Sierra y uno (01) miembro del Grupo ACS, D. Guillermo Yuste Pérez

Por tanto, por la mayoría indicada se toma el siguiente acuerdo:

Asunto: Aprobación, si procede, del cambio de denominación de la Calle Estrella por Calle Pablo Lastras García

A) Antecedentes

En fecha 27 de Febrero, el pleno municipal adopto acuerdo cuya parte resolutoria dice:

[...] **PRIMERO.** *Cambiar la denominación de la calle Estrella del municipio de San Martín de Valdeiglesias por calle Pablo Lastras García*

SEGUNDO. *Remitir el presente Acuerdo a Pablo Lastras García, al Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias, Notaría de San Martín de Valdeiglesias, a Correos, Catastro, Administración del Estado y la de la Comunidades Autónoma de Madrid. Asimismo, se remitirá a los residentes en la vía afectada. Además, será objeto de publicación la parte resolutoria del presente Acuerdo en el B.O.C.M.*

TERCERO. *El presente acto administrativo tendrá efectos a partir del día 1 de junio de 2014*

CUARTO. *Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá la interesada interponer los siguientes recursos:*

a)- *Con carácter potestativo un recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución impugnada, dentro del plazo de un (01) mes, a contar desde el día siguiente al de recepción de esta notificación, de acuerdo con lo que dispone el artículo 116 de la Ley 30/1992, do 26 de noviembre, del régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común (LPAC).*



Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

b)- Directamente contra esta resolución se podrá interponer un recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Madrid, en el plazo de dos (02) meses, a contar desde el día siguiente al de recepción de la notificación de esta resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, do 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (LJCA).

En caso de desestimación presunta del recurso de reposición, desestimación que se produce por el transcurso de un (01) mes desde la presentación del recurso sin que se tenga recibido la notificación de la resolución correspondiente, el plazo para la presentación del recurso contencioso administrativo será de seis (06) meses, a contar desde el día siguiente a aquel en el que se produzca el acto presunto de acuerdo con la normativa específica aplicable, según lo dispuesto en el artículo 46.1 de la LJCA citada “[...]”

Considerando que debe efectuarse el cambio con efectos del día 01 de Septiembre, para poder llevar a cabo todas las actuaciones necesarias para efectuar el cambio y especialmente la toma en consideración por los distintos organismos oficiales.

Por lo que, de conformidad con lo expuesto, procede que, previo dictamen de la Comisión Informativa, el pleno ACUERDE:

PRIMERO. Cambiar la denominación de la calle Estrella del municipio de San Martín de Valdeiglesias por calle Pablo Lastras García

SEGUNDO. Remitir el presente Acuerdo a Pablo Lastras García, al Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias, Notaría de San Martín de Valdeiglesias, a Correos, Catastro, Administración del Estado y la de la Comunidades Autónoma de Madrid. Asimismo, se remitirá a los residentes en la vía afectada. Además, será objeto de publicación la parte resolutoria del presente Acuerdo en el B.O.C.M.

TERCERO. El presente acto administrativo tendrá efectos a partir del día 1 de septiembre de 2014

CUARTO. Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá la interesada interponer los siguientes recursos:

a)- Con carácter potestativo un recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución impugnada, dentro del plazo de un (01) mes, a contar desde el día siguiente al de recepción de esta notificación, de acuerdo con lo que dispone el artículo 116 de la Ley 30/1992, do 26 de noviembre, del régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común (LPAC).

b)- Directamente contra esta resolución se podrá interponer un recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Madrid, en el plazo de dos (02) meses, a contar desde el día siguiente al de recepción de la notificación de esta resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, do 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (LJCA).

En caso de desestimación presunta del recurso de reposición, desestimación que se produce por el transcurso de un (01) mes desde la presentación del recurso sin que se tenga recibido la notificación de la resolución correspondiente, el plazo para la presentación del recurso contencioso administrativo será de seis (06) meses, a contar desde el día siguiente a aquel en el



**Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias**

que se produzca el acto presunto de acuerdo con la normativa específica aplicable, según lo dispuesto en el artículo 46.1 de la LJCA citada PRIMERO: Cambiar la denominación

B.- Asuntos NO dictaminados por las Comisiones Informativas (Art. 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre)

No hay.

C.- Control y Fiscalización de los Órganos de Gobierno.

3. Dación de cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejalías delegadas de la Corporación desde el 22-01-2014 hasta el 19-03-2014, del número 48/2014 al 219/2014.

Se dio cuenta.

D.- Otros Asuntos.

4. Declaraciones Institucionales.

a) El Sr. García Sánchez da lectura de una declaración institucional para dar las condolencias por el fallecimiento de D. Adolfo Suárez González.

La Declaración Institucional dice:

“Ante el fallecimiento del Excmo. Sr. D. Adolfo Suárez González, presidente del Gobierno de España entre los años 1976 y 1981, en nombre y representación de la Corporación Municipal de San Martín de Valdeiglesias, en primer lugar deseamos transmitir nuestro mayor pesar y condolencias a sus hijos y a todos los familiares, así como a los numerosos allegados y amigos afincados en todo el territorio nacional especialmente en Cebreros, Madrid y Ávila.

Nos ha dejado uno de los grandes hombres de nuestra época, ha sido una de las figuras más importantes y positivas de nuestra historia, un gran hombre de Estado que luchó por la reconciliación nacional, por la paz y la concordia desde la absoluta convicción y desde un profundo amor a España.

Su intuición, su habilidad y su coraje fueron determinantes para fraguar el país más libre y más justo en el que vivimos. Luchador a ultranza de la defensa de la democracia y de la unidad de España.

Con la Constitución, España y todos los españoles hemos conocido la mayor época de prosperidad, de paz, libertad y apertura de nuestra historia.

Su gran capacidad para forjar consenso unió a los españoles en una gran causa común: la libertad, el bienestar y el desarrollo de la sociedad en su conjunto. Todos los españoles tenemos contraída una deuda con la figura de D. Adolfo Suárez

Por todo esto, como muestra de distinción y respeto a la figura del Excmo. Sr. D. Adolfo Suárez González, procede testimoniar esta solemne declaración institucional de condolencia ante el



Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

fallecimiento de una persona como D. Adolfo Suárez González, una de las piezas principales para de democracia española.”

Se procede a la votación, adoptándose por unanimidad de los asistentes, la aprobación de la correspondiente declaración institucional.

Por tanto, queda aprobada la siguiente Declaración Institucional:

Ante el fallecimiento del Excmo. Sr. D. Adolfo Suárez González, presidente del Gobierno de España entre los años 1976 y 1981, en nombre y representación de la Corporación Municipal de San Martín de Valdeiglesias, en primer lugar deseamos transmitir nuestro mayor pesar y condolencias a sus hijos y a todos los familiares, así como a los numerosos allegados y amigos afincados en todo el territorio nacional especialmente en Cebreros, Madrid y Ávila.

Nos ha dejado uno de los grandes hombres de nuestra época, ha sido una de las figuras más importantes y positivas de nuestra historia, un gran hombre de Estado que luchó por la reconciliación nacional, por la paz y la concordia desde la absoluta convicción y desde un profundo amor a España.

Su intuición, su habilidad y su coraje fueron determinantes para fraguar el país más libre y más justo en el que vivimos. Luchador a ultranza de la defensa de la democracia y de la unidad de España.

Con la Constitución, España y todos los españoles hemos conocido la mayor época de prosperidad, de paz, libertad y apertura de nuestra historia.

Su gran capacidad para forjar consenso unió a los españoles en una gran causa común: la libertad, el bienestar y el desarrollo de la sociedad en su conjunto. Todos los españoles tenemos contraída una deuda con la figura de D. Adolfo Suárez

Por todo esto, como muestra de distinción y respeto a la figura del Excmo. Sr. D. Adolfo Suárez González, procede testimoniar esta solemne declaración institucional de condolencia ante el fallecimiento de una persona como D. Adolfo Suárez González, una de las piezas principales para de democracia española

b) •MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPOMUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS EN RELACIÓN AL FONDO DE PAGO A PROVEEDORES EN LOS AYUNTAMIENTOS

D. Vicente Miguel Hernández Simón (PSOE). Da lectura a la Declaración Institucional.

D. Guillermo Yuste Pérez (ACS). Esto ya se veía venir. Sabíamos que era imposible que cumplierais las medidas impuestas por ustedes. En concreto la medida nº5: que la venta de 12 parcelas del SAU 5 valían 2.204.000 euros ¡Ojalá, no sé en qué año!

Por otra parte, reducción del coste del alumbrado, es verdad con los apagones que hay y la no reposición de las bombillas de las farolas.



Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

Sí habéis cumplido la medida de la subida de impuestos y tasas, ¡espero que hayáis recaudado más dinero! Bueno el ayuntamiento.

Si previamente sabíamos que eran diez años y dos de carencia y ahora vemos que no vamos a cumplir. Pues a lo mejor, había que dejar las riendas a otros. Las propuestas del PP y ACS no las toman pero sí es verdad que por debajo van aplicando alguna.

D. Salvador Muñoz Carmona (PP) ¡Buenas tardes! De todos es conocido que en muchas entidades locales, la deuda acumulada durante muchos años las estaba poniendo en clara situación de quiebra económica. Ante ello, el legislador estatal, dentro de sus competencias, ejerce un necesario control legislativo a través del Real Decreto Ley 4/2012, 24 de febrero por el que se determina la obligación de información y procedimiento necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago de proveedores de las entidades locales. El Real Decreto de 7/2012 de 9 de marzo crea el “Fondo para la financiación del pago a proveedores”.

Estos requerimientos que todos conocemos como “Plan de Ajuste”, han sido elaborados por cada Corporación Local y, se olvida, intencionadamente en la moción, que de acuerdo con su potestad de organización, con informe del Interventor y posteriormente aprobado por el pleno de la Corporación Local. De esta forma, se altera la Disposición adicional primera del Real Decreto legislativo 4/2012 que establecía que se aprobaría por el Ministerio de Hacienda y Administraciones públicas el modelo de Plan de Ajuste al que deberían acogerse las entidades locales.

¿Qué quiere decir esto? Que ustedes eligieron el modelo y lo diseñaron como quisieron. Si cada ayuntamiento ha elaborado su propio plan, no se entiende muy bien a cuento de qué dicen ustedes, perdón Ferraz, que se cuestiona, y, cito literalmente, su propia autonomía local.

No sabemos qué entienden por autonomía local, quizás sólo atribución de competencias pero sin ninguna responsabilidad dentro de los marcos legalmente establecidos.

Ustedes, diseñaron el Plan de Ajuste para este Ayuntamiento sin acuerdo, como todo lo que han hecho hasta ahora. Es en este momento, faltando poco para que expire el período de carencia de dos años, cuando miran hacia atrás y nos dicen que hay que renegociar las condiciones del préstamo financiero. ¿Es serio este planteamiento? Creemos que no, que hay una falta de rigor y responsabilidad administrativa.

A cualquier ciudadano que firma un contrato se le exige que cumpla con sus cláusulas ¿por qué va a ser menos el ayuntamiento? Sobre todo, cuando las cláusulas han sido estipuladas por ustedes, por los propios ayuntamientos ¿O es que no hemos estado finos en su diseño? Más claramente ¡no lo han hecho bien!

Claro que ¿qué se puede esperar cuando el Plan de Ajuste se entrega a esta oposición el mismo día del Pleno y se dan quince minutos para su análisis. ¿Se acuerdan cuando en su página web nos acusaron de no querer pagar a los proveedores al votar en contra de su Plan de Ajuste?, cuando lo que realmente queríamos saber era que su plan no era creíble pues se basaba exclusivamente en una subida abusiva de impuestos, tasas y precios públicos careciendo de un análisis riguroso.

Este tipo de mociones que les mandan desde Ferraz, lo que acreditan es la ineficacia, la nada rigurosa gestión económica, financiera y política de las entidades locales socialistas.

D. Vicente Miguel Hernández Simón (PSOE). Bueno, de entrada, Guillermo, creo que la intervención tuya no nos dice nada, como estamos acostumbrados. Te vas por la tangente y empiezas a hablar de otras cosas, no entiendo nada. No te voy a replicar porque estamos siempre en el mismo juego.



Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

En cuanto a la moción, creo que es sensato. Esto no quiere decir que el Plan de Ajuste que se diseñó no se vaya a cumplir. Lo que se está pidiendo es un modelo que existe a nivel bancario llamado "ajustes". Llegado un momento en que el ayuntamiento o una economía familiar no tienen más ingresos y la situación está en las mismas condiciones que cuando se diseñó el plan, tenemos que hacer una adecuación que es lo que se está pidiendo. Sobre todo, teniendo en cuenta que se ha metido todo en el mismo saco en cuanto a las entidades locales. No es lo mismo la entidad local que tiene los mismos habitantes que San Martín y paga 700.000 euros que lo que paga San Martín.

Se solicita, eso no quiere decir que no se vaya a cumplir con el plan de pago. Actualmente no tenemos ni para invertir.

En cuanto al endeudamiento, el préstamo se concede según el endeudamiento que tú puedas pagar. En una economía familiar, en los ingresos tienes una parte dedicada a pagar el préstamo y otra para distribuir el dinero como quieras. En la entidad local eso no existe, todo lo que se ingresa en el Ayuntamiento va destinado a gastos.

Lo que se pide es que exista el nivel de adecuación que existe en todos los préstamos. Creo que no es ninguna barbaridad. El Plan de Ajuste se ha hecho de una forma razonable, pero también es razonable el intentar paliar esto de alguna manera para que tengamos una economía más saneada dentro de las entidades locales.

D. Guillermo Yuste Pérez (ACS). Siempre dices que no me entiendes pero al final hablas de lo que yo estaba diciendo. Te fijas en el Plan de Ajuste que presentasteis, el de las parcelas, eso no era creíble y vosotros habéis razonado que es imposible que se cumpla porque primero no vais a sacar esos dos millones de euros.

Dices que vas a ahorrar, has pedido al Prisma para cambiar el alumbrado y ahorrar. Pero no ahorrar en farolas que están sin bombillas.

Los baches. El otro día la Consejera se cayó en un bache

D. José Luis García Sánchez (PSOE). Era una grieta del asfalto y metió el tacón.

D. Guillermo Yuste Pérez (ACS). Vicente, sí me has comprendido pero no quieres comprender. Hablas de lo mismo que yo, las medidas, pero serán difícil de cumplir.

D. Salvador Muñoz Carmona (PP). Estoy de acuerdo con la palabra "ajuste" cuando sufren problemas económicos. Pero en el Plan de Ajuste los ingresos se han disparado y no ha habido contención de los gastos.

Se está gastando en productividades que se están pagando a un número minoritario de personas.

Cuando uno firma un contrato, las cláusulas hay que cumplirlas. Cuando se fija un Plan de Ajuste hay que analizar la situación y eso no se ha hecho y dudo mucho que se esté haciendo.

D^a. M^a Luz Lastras García (PSOE). Simplemente, añadir a la intervención del compañero Vicente que ha quedado claro cuál es el objeto de la moción y no donde al final queréis llevarlo vosotros.

Las medidas, son las que están aprobadas y son las que hay que cumplir antes o después. En ningún momento se han puesto en cuestión las medidas aprobadas. Hay medidas fáciles de cumplir y, otras, como el SAU 5, hay que alargarlas en el tiempo. Esa, te voy a alargar la memoria a ti Guillermo, podría estar solucionada si no fuera por el conflicto previo que existe con la empresa. Conflicto al que llegaste tú con la gente con la que gobernabas en aquel momento.



Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

Previo a la venta de las parcelas, ha habido que resolver un conflicto bastante amargo y difícil, creo que por ahí están de acuerdo todos aunque tú no lo reconozcas.

D. Luis Haro Berlanas (PSOE). Con respecto al alumbrado público, por lo que ha dicho antes Guillermo, el ahorro no está en encender o apagar la luz. Cuando hay un aviso de luz fundida se resuelve en 48 horas, cuando llega el aviso.

Sé que antes del 2011 no podían comprar bombillas porque no nos vendían. Ahora puedo decir bien alto y orgulloso que llamemos donde llamemos, la gente nos vende porque saben que van a cobrar.

Con respecto al plan de pagos, hay que recordar que el Plan de Ajuste es a diez años, las cantidades que hay marcadas no son a fecha de hoy. Yo, en estos momentos no sé si llegaremos o no a estimar eso, pero es a diez años.

Lo que se pide en esta moción es que, cuando salió el plan de pago, el gobierno de la nación, en convención con los bancos, diseñaron un plan de pagos en beneficio de los bancos. Los ayuntamientos adaptamos nuestras cuentas a ese plan de pagos y ahora se les pide a los bancos que el esfuerzo que hemos hecho antes nosotros ahora les toca a ellos.

El banco es el que debe hacer ahora lo suyo.

José Luis García Sánchez (PSOE). La moción está debatida, pero hay cosas que se dicen aquí que la verdad.

Recuerdo que cuando llegamos en 2011 había un equipo saliente del ayuntamiento y había más de 50 o 60 farolas sin bombillas. Llamábamos a muchas puertas y nadie nos las abría porque el ayuntamiento no pagaba a nadie. Recuerdo la carretera, la Plaza de la Corredera y muchos barrios sin bombillas. Decimos ahora que si no hay luz y que hay una avería es un poco una tontería.

D. Guillermo Yuste Pérez (ACS). No es cierto que no había bombillas.

D. José Luis García Sánchez (PSOE). No mientas. Debes saber que no fiaba nadie y no había bombillas. Bueno vale, si había. Había cientos de bombillas. Ibas a Ramos Sierra y te las daba, ibas a Yuste y te las daba. Seamos serios, no había porque no nos fiaba nadie, no pagabais a nadie.

Se hizo un Plan de Ajuste precipitadamente por el plazo que marcó el gobierno de Mariano Rajoy. Es verdad que nosotros hubiésemos cumplido lo de las parcelas, si aquel gobierno hubiese pagado lo de la obra del SAU 5. Pero no sólo no pagaron, sino que hubo que volver a recaudar porque hubo robos y cuesta mucho reponer todo eso.

Nuestra idea es acabar aquella urbanización y vender aquellas parcelas. No sabemos si se venderán en dos millones de euros pero si se hubieran vendido en 2008 valdrían más que en 2015.

Este ayuntamiento trata de ahorrar y trata de gestionar debidamente para que podamos cumplir.

Había contratos multimillonarios que firmaron PP y ACS como la gestión de basura, limpieza viaria y jardinería, sin partida presupuestaria, por un plazo de 20 años y que casi nunca pagó. Hemos tratado de minorar ese contrato porque si no sería imposible pagar mensualmente.

También recuerdo otro contrato, limpieza de edificios, tampoco pagasteis la factura.

Le hemos resuelto. El de CESPAN no le hemos resuelto porque no hemos podido.

En esta situación, pedimos al Ministerio de Hacienda la ampliación de cinco años más. Pero claro, no es lo mismo el que tiene 100.000.000 de euros de préstamo con esta población que el que tiene 700.000 euros con esta población. El esfuerzo que tiene que hacer este Ayuntamiento es tremendo y lo estamos



Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

haciendo, estamos pagando. Esos préstamos no los hemos generado nosotros pero como ayuntamiento hay que intentar devolverlos.

No es cierto que no estemos minorando gastos. Hay cosas que no es fácil minorar. Intentamos mantener los servicios del ayuntamiento e incluso dar más. Por ejemplo, la piscina cubierta.

El Plan de Ajuste es discutible, es una previsión de ingresos y gastos.

No recordar tiempos pasados, porque la verdad es que los vuestros no fueron muy gloriosos.

No habiendo más intervenciones se procede a la votación.

La votación obtiene como resultado **siete (07) votos a favor** que corresponden, siete (07) a los miembros del grupo municipal Socialista, D. José Luis García Sánchez, Doña María Luz Lastras Parras, D. Vicente Miguel Hernández Simón, Doña Esperanza Micieces Maqueda, D. Luis Haro Berlanas, D. Emilio González Deza, Doña Carolina Rodríguez Sánchez; votos en contra **seis (06) votos en contra**, pertenecientes, cinco (05) a los miembros del grupo municipal Popular D^a Raquel Rodríguez Rosado (PP), D. Salvador Muñoz Carmona, D. José Luis Rodríguez Lázaro, D. Joaquín Ferrer Díaz y D. David Ocaña Sierra y uno (01) miembro del Grupo ACS, D. Guillermo Yuste Pérez.

Por tanto, por la mayoría indicada se aprueba la siguiente Declaración Institucional:

Asunto: Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias en relación al fondo de pago a proveedores en los ayuntamientos

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ha establecido el mecanismo de pago a proveedores para CCAA y EELL. El Gobierno lo aprobó en 2012, a través del Real Decreto 4/2012 y Real Decreto 7/2012. El objetivo era suministrar liquidez a las empresas y apoyar financieramente a las administraciones territoriales afrontando el pago a largo plazo de sus deudas. En el 2013 se ha puesto en marcha la tercera y última fase, a través del Real Decreto 8/2013.

El mecanismo de pago a proveedores ha significado transformar la deuda comercial de los Ayuntamientos en deuda financiera. En mayo de 2012 se formalizaron préstamos a largo plazo, diez años con dos de carencia, para el pago y cancelación de las deudas contraídas con los proveedores. Previamente, las EELL tenían que aprobar unos planes de ajuste que debían ser aceptados por el Ministerio.

Las condiciones financieras de estas operaciones se fijaron por el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, de 1 de marzo de 2012, publicado mediante Orden PRE/773/2012, de 16 de abril. En dicha Orden se recogía el criterio para determinar el tipo de interés para las EELL, identificándolo con el equivalente al coste de financiación del Tesoro Público a los plazos señalados más un margen máximo de 115 puntos básicos al que se añadiría un margen de intermediación de un máximo de 30 puntos básicos.

Este tipo de interés se revisará trimestralmente en cada fecha de pago, conforme a las cláusulas que se contengan en los contratos. El primer tipo de interés que se comunicó fue del 5,939%.

Como conclusión podemos decir que las EELL se han visto obligadas a formalizar unas operaciones de crédito a largo plazo, a un elevado tipo de interés y con una exigencia añadida de cumplir con unos planes de ajuste, aceptados por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.



Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

Una política de Estado en la que no colaboraron para su definición las EELL, que cuestiona su propia autonomía municipal y que supone un coste considerable para los propios Ayuntamientos.

A las dos primeras fases del Plan de Pago a Proveedores se acogieron 3.777 EELL, por un importe de 9.598.340.495 euros. La tercera fase del 2013, los últimos datos provisionales que disponemos fueron de 282 EELL, por un importe de 215.754.812 euros.

Como hemos señalado anteriormente, como las operaciones se formalizaron en mayo de 2012, contando con 2 años de carencia, será a partir de mayo de 2014 cuando las EELL tengan que comenzar con la amortización de los préstamos. Esto supondrá, que tendrán que hacer frente a un pago bastante mayor del que venía haciendo en los dos primeros años, y que algunos de ellos tendrán enormes dificultades para poder pagar. No obstante, el pago está garantizado, puesto que lo detraería de la PIE el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Ante el problema que va a suponer el pago de las cuotas de amortización de este préstamo para algunas EELL, proponemos una solución razonable y acorde con las circunstancias de cada Entidad Local.

*Por ello, el Ayuntamiento de **San Martín de Valdeiglesias** aprueba la siguiente **MOCIÓN**:*

- Instar al Gobierno de España a revisar las condiciones establecidas en las operaciones financieras formalizadas por las EELL en el marco del Plan de Pago a Proveedores.

La revisión de estas condiciones será mediante:

- La ampliación del período de carencia.*
- La ampliación del plazo de amortización.*
- La reducción del tipo de interés*

Para determinar esta revisión, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas convocará la Comisión Nacional de Administración Local.

- Solicitar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas dos años de carencia, con retención cero para los municipios que, por no tener Plan de Ajuste aprobado, llevan casi dos años con una retención del 50% de la PIE. Posteriormente, seguir con una retención, no superior al 25%, hasta saldar su deuda.

c) • MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO SOBRE LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN SOCIAL Y RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN

D^a Esperanza Micieces Maqueda (PSOE). Da lectura al texto de la Declaración Institucional.

D. Guillermo Yuste Pérez (ACS). La verdad es que me sorprende cuando se escribe todo esto en un gobierno socialista que antes debería haberlo hecho.



Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

Hay que empezar un poco en el tema de pedir aumento de ingresos para esas familias pero, ¿por qué no lo hacemos en aumentar nóminas de empleados de este ayuntamiento que cobran entre 700-800 euros al mes? ¡Antes de predicar hay que dar trigo José Luis!

Bastantes trabajadores de este ayuntamiento no llegan a los 900 euros. No se puede recortar el sueldo de algunos trabajadores para repartirlo en beneficio de otros.

Mientras estuvieron gobernando podían haber subido el REMI a todos los trabajadores no sólo de la comunidad sino de toda España. Nos acordamos ahora porque estamos en la oposición para decir lo mal que lo estáis haciendo y lo buenos que somos nosotros. Creo que no es sacar rendimiento político, porque esto no es para sacar rendimiento político.

Lo que sí digo, es que este RPT a ver si, de una vez, este ayuntamiento en este nuevo presupuesto nos lo presenta y se equipara como mínimo a esos 900 euros.

D^a Raquel Rodríguez Rosado (PP). La Comunidad de Madrid aprobó en diciembre de 2010 un gasto de 42 millones de euros para pagar a las familias madrileñas más desfavorecidas y la Renta Mínima de Inserción en el primer semestre del año 2014. La Comunidad se compromete un año más con las familias más vulnerables que carecen de recursos económicos. El nuevo presupuesto del año 2014 dota de cerca de 85 millones de euros a la Renta Mínima de Inserción, un 3,5 % más que en 2013, y tiene como objetivo garantizar la cobertura de 20.000 familias madrileñas para que tengan cubiertas las necesidades mínimas del día a día.

El Gobierno Regional creó este recurso en 2002 y desde entonces cerca de 40.000 familias han percibido esta prestación. La REMI se concede a toda persona sin ingresos para satisfacer las necesidades básicas de la vida diaria durante el tiempo que sea necesario y siempre que se cumplan los requisitos de la Ley 15/2002 de Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid.

Nos señalan en su moción, cómo la media de la cuantía máxima por unidad familiar de la Comunidad de Madrid está por debajo de la media del resto de España. Pero no dicen, y aquí es donde reside la importancia fundamental de esta diferencia, es que la Comunidad de Madrid es de las pocas, por no decir la única, que garantiza la percepción de esta prestación de forma indefinida.

¿De qué nos sirve que en Andalucía la REMI este fijada 20 euros por encima de la de Madrid si su plazo es de 6 meses¿ es que pasado este plazo la situación desaparece? Lo mismo que en Andalucía ocurre en la Rioja. En otras Comunidades como la Valencia y Murcia, que también sirven de ejemplo en su moción, el plazo máximo se establece en 12 meses ¿No creen ustedes que para cualquier familia es mejor contar con una renta 20 euros inferior pero sin plazo de caducidad?

También señalan en su moción la ampliación de los plazos de trámite y una excesiva burocracia ¿Saben a qué se debe eso? Eso no es ningún problema de la Comunidad de Madrid es debido a la falta de conciencia social de la propia sociedad española. La Comunidad dio de baja en seis meses 2765 prestaciones por detectar irregularidades. Las medidas impuestas sirven para acabar con esos abusos. A lo largo del 2012 se reclamaron más de un millón de euros a aquellos titulares que recibieron de forma indebida la prestación o por compatibilizarla con otros ingresos que no fueron declarados.

La actual situación de crisis económica y de desempleo ha motivado el incremento de familias perceptoras por lo que hay que reforzar los mecanismos de seguimiento y control para garantizar que la prestación sea percibida sólo por aquellas familias que mantienen los requisitos legalmente establecidos. Por todos es sabido que cada día el pastel es más pequeño y, por el contrario el número de comensales más grande. Por tanto, la Comunidad lleva a cabo las acciones necesarias para que se garanticen las prestaciones en el tiempo.

Lleven ustedes a cabo las actuaciones que competan para que los vecinos de nuestro municipio que se encuentren en situación de exclusión social y aquellos cuya REMI no alcancen los importes por ustedes



Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

señalados, puedan percibir del ayuntamiento de San Martín la cantidad suplementaria correspondiente hasta alcanzar los 600 euros de manera individual y los 900 por unidad familiar ¡Aplicuen los importes de productividades a cumplimentar la Renta Mínima de Inserción!

D^a Esperanza Micieces Maqueda (PSOE). Ya quisiéramos sra. Concejala, poder darles no 600 sino 600.000. Es una moción que ni siquiera se debería debatir.

¿Ustedes creen que con 375 euros una familia puede comer, pagar la luz, la vivienda? Y, ahora me están diciendo que hay alguno que está cobrando Renta Mínima y está trabajando y por eso tenemos que castigarles a todos y darles 375 euros para que pasen hambre porque haya habido 2, 3, 1, o, a lo mejor ninguno, que haya cometido fraude ¿Me están ustedes diciendo eso de verdad?

El jueves y el viernes, se van a entregar 6.000Kg de comida que se han pedido, desde noviembre no venía ¿Usted se compromete en venir y ver la cara de esas familias y decirles que el kg de arroz, las galletas y el aceite que les damos como alguno ha venido y, teniendo REMI ha ido a freagar una cocina, por eso, esto que le doy se lo tengo que quitar.

¿Usted de verdad se compromete a venir y se lo dice?

La Comunidad de Madrid dice que el pastel hay que repartirlo entre más ¡claro que es verdad!

Este Ayuntamiento que tiene el pastel más chico, gracias a ustedes y ACS que lo dejaron bastante más chico, se lo vuelvo a recordar y se lo recordaremos siempre, se ha gastado 4.000 euros en dar de comer a las familias mientras llegaba la comida del Banco de Alimentos. 4.000 euros cuando no los hay ¡ pues los hemos sacado sra. Concejala!

Pues entonces no me diga que demos y demos. Estamos dando sra. Concejala, los que tienen que dar son ustedes. ¡ Esto de dar 375 euros a una familia es de vergüenza, de vergüenza!

D. José Luis García Sánchez (PSOE). Es cierto que ahora que estamos con la nueva Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, hay competencias que tenemos nosotros y otras que no, y que no vamos a tener: tema de servicios sociales. ¡Hombre decir que complementemos esta parte de la Ley de racionalización es complicado!

Hacemos el esfuerzo de ser solidarios, también agradeciendo mucho a los vecinos de San Martín que son solidarios para el tema de alimentos.

Inicialmente no es competencia del Ayuntamiento conceder estas ayudas, ni para aprobarlas ni para aportar dinero. Esto es competencia de la Comunidad de Madrid. A lo mejor es mucho 900 euros, pues 600.

Tardan mucho en reconocer las ayudas. Yo creo que tenía que aprobarse con mayor prontitud.

No habiendo más intervenciones se procede a la votación.

La votación obtiene como resultado **siete (07) votos a favor** que corresponden, siete (07) a los miembros del grupo municipal Socialista, D. José Luis García Sánchez, Doña María Luz Lastras Parras, D. Vicente Miguel Hernández Simón, Doña Esperanza Micieces Maqueda, D. Luis Haro Berlanas, D. Emilio González Deza, Doña Carolina Rodríguez Sánchez; votos en contra **seis (06) abstenciones**, pertenecientes, cinco (05) a los miembros del grupo municipal Popular D^a Raquel Rodríguez Rosado (PP), D. Salvador Muñoz Carmona, D. José Luis Rodríguez Lázaro, D. Joaquín Ferrer Díaz y D. David Ocaña Sierra y uno (01) miembro del Grupo ACS, D. Guillermo Yuste Pérez.

Por tanto, por la mayoría indicada se aprueba la siguiente Declaración Institucional:

|



**Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias**

Asunto: Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias al Pleno del Ayuntamiento sobre lucha contra la exclusión social y renta mínima de inserción

A los efectos de someter al próximo Pleno Municipal Ordinario, de acuerdo con la Ley de Bases de Régimen Local 7/85 y reglamentos que la desarrollan, así como el ROM, se presenta para su debate y aprobación, previo informe que podrá emitirse por la comisión informativa correspondiente, si procede, la siguiente:

MOCIÓN:

Vivimos hoy en un país con unas cifras de pobreza inasumibles que nos deberían escandalizar y que no podemos asumir como algo lógico o razonable, pobreza y exclusión también en los niños y niñas lo cual resulta aún más grave. En la Comunidad de Madrid hay más de 1.200.000 personas que viven una situación de riesgo de pobreza y exclusión, más de 600.000 de ellos están en riesgo extremo. Un 20,4 % de la población se encuentra en situación de riesgo de pobreza y exclusión, en los menores la tasa es del 22,1 %. (Fuente Eurostat, Estrategia Europea 2.020).

En estos duros momentos de crisis, en vez de reforzar los servicios sociales y los mecanismos de lucha contra la exclusión, el Partido Popular está haciendo justo lo contrario, recortando en políticas sociales, en prestaciones sociales como la conocida Renta Mínima de Inserción o las ayudas de emergencia.

Estos recortes resultan inhumanos y absolutamente censurables, pues suponen dejar a la gente sin derechos y sin coberturas, a las puertas de la exclusión, no podemos seguir rescatando bancos y dejar a las personas abandonadas a su suerte.

La Renta Mínima de Inserción es un mecanismo que garantiza el derecho de todo ciudadano/a o familia a disponer de recursos económicos suficientes para satisfacer sus necesidades básicas y recibir acompañamiento social. Es la herramienta principal de lucha contra la pobreza y la exclusión social, pero su paralización actual está impidiendo que pueda cumplir su misión. Aumentan las solicitudes en más de un 300% del 2008 al 2012, consecuencia del aumento de la pobreza en los hogares madrileños, disminuyen los recursos y se alargan los plazos de espera.

La RMI es además condición para otros beneficios, como las becas de comedor y últimamente el pago de medicinas, su retraso agrava la situación de exclusión de las personas y las familias, cuanto mayor sea el plazo de espera, peores serán las dificultades a las que tengan que enfrentarse las personas, es intolerable que una familia que está atravesando por un sinfín de dificultades tenga que esperar más de un año para recibir esta prestación, se les somete a un sobre endeudamiento intolerable que agrava su situación. Desgraciadamente para las familias madrileñas, conseguir ser beneficiario del RMI es una carrera de obstáculos y todo tipo de trabas.

El máximo legal es de 3 meses para la tramitación y para que sea eficaz la intervención preventiva, se están incumpliendo de manera abrumadora todos los plazos legales.



Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

Por la RMI en nuestra región a una persona le corresponden 375,50 € y un tope máximo de 532,51 € para una familia de varios miembros, lo que resulta a todas luces insuficiente para sobrevivir en la Comunidad de Madrid con un coste de vida tan alto. Estamos a la cola de las comunidades autónomas en cuantía de la RMI. La media nacional es de 422,36 €, en Cataluña de 432,70€, en Andalucía de 397,67€, en Extremadura de 399, 38 €, en la Comunidad Valenciana de 385,18 € por ejemplo. La media de la cuantía máxima por unidad familiar es de 645, 60 €, en nuestra Comunidad 532.51 €, de nuevo claramente por debajo de la media. (Fuente: Ministerio de Sanidad y Política Social e Igualdad).

Hay que revisar urgentemente las cuantías de la RMI para que permita a las personas y a las familias vivir dignamente y dar cobertura a los gastos más esenciales, hay que establecer un plan de lucha contra la pobreza y la exclusión de manera urgente.

Dice el artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos "toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios".

En la Comunidad de Madrid, gobernada por el Partido Popular, es más importante rescatar a BANKIA, con siete mil millones de euros, que asegurarse que las familias más desfavorecidas tengan las condiciones adecuadas para poder vivir dignamente.

Por todo lo cual solicitamos que se adopte el siguiente

ACUERDO:

- *El aumento de las cuantías de la Renta Mínima de Inserción en nuestra Comunidad para equipararnos al menos a la media de España, hasta 900€ la cuantía máxima por unidad familiar y 600€ la individual.*
- *El acortamiento de los plazos legales para obtener la RMI en un máximo de 3 meses, como señala la ley y no más de un año como en la actualidad.*
- *Eliminar la tramitación que hoy se hace en la que si falta algún documento, hay que comenzar el proceso desde el inicio.*
- *Desarrollar y poner en marcha un plan de choque urgente contra la exclusión social y la pobreza.*

d)• MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS RELATIVA AL APOYO A LAS VICTIMAS DE LA GUERRA CIVIL Y DE LA DICTADURA FRANQUISTA, ASÍ COMO AL CUMPLIMIENTO POR EL GOBIERNO DE ESPAÑA DE LAS RECOMENDACIONES DEL COMITE CONTRA LA DESAPARICIÓN FORZADA DE LA ONU

D. Emilio González Deza (PSOE). Da lectura a la Declaración Institucional



Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

D. Guillermo Yuste Pérez (ACS). En el debate sobre la Constitución había una continua apelación al pasado, pero, al mismo tiempo, muchos ciudadanos no querían echarlo en cara a nadie. Hubo un acuerdo de no usar políticamente el pasado que se respetó escrupulosamente. Si algo tuvieron los españoles en el año 70 fue un exceso de memoria, que las circunstancias del país y de la sociedad habían cambiado mucho. Se hizo muy bien.

Otra cosa es que la perspectiva del tiempo permita evaluar de forma crítica lo que no se pudo hacer porque la situación era incierta. En cualquier momento podía haber un intento de golpe de Estado, como así ocurrió en 1981, pero eso también ayudó a consagrar dos pilares fundamentales de consenso que fueron: 1- ¡Nunca más una guerra civil! 2- ¡Nunca más una dictadura!

La verdad irrefutable es que ambos bandos cometieron actos injustificables ¿Es necesario una política oficial de memoria? Yo digo que sí, pero sólo si se presenta en unos términos muy amplios y aleccionadores con un acuerdo de que todos los bandos cometieron atrocidades y esto las víctimas y los familiares lo verían un poco ya compensado.

La política tiene que respetar una pluralidad de memorias, con una visión general del pasado que se puede resumir en dos frases: Que expresen el aprendizaje común y una democracia común.

No es bueno que se dé un paso para rescatar ese pasado y sirva para distorsionar la Historia.

Es curioso como tratáis ustedes los temas según se les antoja: Por un lado, los familiares de víctimas del terrorismo tienen que aceptar sí o sí las negociaciones del mal llamado “proceso de paz” en el que había que acabar con ETA mediante un final de diálogo. Por otro, hay que buscar cabezas de turco, aunque sean las tumbas de la guerra civil, en la que no hubo vencedores ni vencidos porque la vida humana es irremplazable. ¡Dejen de abrir heridas cerradas, no busquen más excusas!

No olvidemos las palabras de los que hicieron posible que hoy podamos vivir en democracia: Nunca más una guerra civil, nunca más una dictadura y, añadido, nunca más un asesinato de ETA y ¡dejen tranquilos a los muertos!

D^a Raquel Rodríguez Rosado (PP). En este grupo nos hemos dedicado a multitud de oficios pero a desenterrar cadáveres todavía no. Creíamos que la obra de Adolfo Suárez había servido para algo pero vemos que no tienen superada la transición.

D. Emilio González Deza (PSOE). Les voy a explicar una pequeña diferencia que hay con esta hipocresía que hay con la guerra civil. Existen tres periodos fundamentales:

- Elecciones de 1931, se constituye un gobierno democrático la 2^a República.
- Alzamiento militar de 1936. Sublevación del ejército que da un golpe de Estado y se genera una guerra sangrienta.

- Desde 1939 hasta la muerte de Franco. En esos 40 años no ha habido represión de ningún bando simplemente una dictadura militar que ha estado machacando a una parte de la sociedad. Durante esos 40 años se ha dado bombo y platillo a una parte de la población.

Diferénciese la Guerra Civil de la Dictadura Se calculan unas 500.000 bajas. Hubo bajas en los dos bandos, pero, durante la Dictadura hubo uno sólo y una parte de la población machacada.

Se trata de recuperar los cuerpos y dejar tranquilas a las familias, no de desenterrar odios frustrados.

Espero que en la vida tenga que ver la porquería que significa ver a un país destrozado por una guerra civil.

D. Guillermo Yuste Pérez (ACS). Yo por suerte no he vivido en la Guerra Civil, parece que tú sí. Te has explicado mal.



Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

D. José Luis García Sánchez (PSOE). Todavía figuran plazas de fascistas. Entendemos que ya es hora de cambiar el nombre de las calles, no es tan complicado. Esto es lo que dice esta moción.

También dice esta moción que se colabore en el tema de las tumbas, que muchos están en las cunetas, y condenar a la Dictadura franquista porque machacó a una parte de la población mientras otros vivían pues de otra forma.

Es lo que se pide, no hay más.

D^a Raquel Rodríguez Rosado (PP). Habrá gente que piense que no hay problema con dejar plaza del Generalísimo.

D. José Luis García Sánchez (PSOE). Estamos en contra de las dictaduras. De todas, no de unas u otras. Aquí fue franquista.

Algunos piensan que todavía debe existir plaza del Generalísimo otros pensamos que no. Es como si existiese en Alemania la Plaza de Adolf Hitler, sería chocante.

No habiendo más intervenciones se procede a la votación.

La votación obtiene como resultado **siete (07) votos a favor** que corresponden, siete (07) a los miembros del grupo municipal Socialista, D. José Luis García Sánchez, Doña María Luz Lastras Parras, D. Vicente Miguel Hernández Simón, Doña Esperanza Micieces Maqueda, D. Luis Haro Berlanas, D. Emilio González Deza, Doña Carolina Rodríguez Sánchez; votos en contra **seis (06) abstenciones**, pertenecientes, cinco (05) a los miembros del grupo municipal Popular D^a Raquel Rodríguez Rosado (PP), D. Salvador Muñoz Carmona, D. José Luis Rodríguez Lázaro, D. Joaquín Ferrer Díaz y D. David Ocaña Sierra y uno (01) miembro del Grupo ACS, D. Guillermo Yuste Pérez.

Por tanto, por la mayoría indicada se aprueba la siguiente Declaración Institucional:

Asunto: Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias relativa al apoyo a las víctimas de la Guerra Civil y de la dictadura franquista, así como al cumplimiento por el Gobierno de España de las recomendaciones del comité contra la desaparición forzada de la ONU

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias desea someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICION DE MOTIVOS

En el año 2007 se aprobó la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura franquista, más conocida como Ley de Memoria Histórica.

Un aspecto de especial relevancia en esta Ley es establecer un marco para trabajar en la recuperación de los cuerpos de miles de españoles que fueron represaliados y cuyos restos a día de hoy continúan en fosas comunes a lo largo de toda la geografía de España.



Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

El Gobierno de España y la Comunidad de Madrid, en tanto que Administración Pública, vienen incumpliendo sistemáticamente el articulado de esta Ley, y de manera especial, en lo referente a la elaboración de planes de trabajo, protocolos de actuación que aseguren la colaboración institucional y una adecuada intervención en las exhumaciones, elaboración de mapas en los que consten los terrenos en que se localicen los restos y la adopción de las medidas oportunas para la retirada de símbolos y menciones conmemorativas de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura.

Del mismo modo, el gobierno español, incumpliendo la Declaración sobre Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, sigue obviando su responsabilidad de cumplir sus compromisos con la legalidad internacional, que le obliga a investigar todas las desapariciones forzadas para dar a conocer el paradero de los restos, a perseguir y sancionar a los responsables de desapariciones y a esclarecer las circunstancias en que se produjeron tan graves abusos.

Así mismo, el artículo 29 de la Convención Internacional sobre Desapariciones Forzadas obliga al Gobierno de España a informar periódicamente al Comité contra la Desaparición Forzada de Personas, organismo de la ONU formado por expertos internacionales, de las medidas adoptadas para cumplir con las obligaciones contraídas al ratificar la Convención.

En este sentido, el Comité contra la Desaparición Forzada de Personas emitió, recientemente, un informe en el que expresa su preocupación por el desamparo de las víctimas del franquismo e insta al Gobierno de España a "cumplir su obligación" de buscar a los desaparecidos durante la Guerra Civil y la dictadura franquista, adoptando medidas que garanticen el cumplimiento de lo establecido en la Convención Internacional sobre las Desapariciones Forzadas, que asigne recursos de personal, técnicos y financieros suficientes para la búsqueda y el esclarecimiento de la suerte de las personas desaparecidas y considere la creación de un órgano específico encargado de la búsqueda de estas personas.

También el citado Comité de la ONU insta al Gobierno de España a que vele por los plazos de prescripción de las desapariciones forzadas y exhorta a que asegure que todas las desapariciones forzadas sean investigadas de manera exhaustiva e imparcial, independientemente del tiempo transcurrido desde el inicio de las mismas y a que se adopten las medidas necesarias, legislativas o judiciales, con miras a superar los obstáculos jurídicos de orden interno que puedan impedir tales investigaciones, en particular la interpretación que se ha dado a la ley de amnistía.

El Comité de Naciones Unidas contra la desaparición forzada también insta a España a colaborar "en todo lo necesario" con las autoridades de otros países que estén investigando estos casos, como ocurre ahora en Argentina y solicita que se considere la posibilidad de crear una comisión de expertos independientes encargada de determinar la verdad sobre las violaciones a los derechos humanos ocurridas en el pasado, particularmente las desapariciones forzadas.

De igual forma, estimamos que es necesario mantener una postura firme contra cualquier tipo de ostentación y exhibición siquiera cercana al fascismo, nazismo, franquismo, la xenofobia o el racismo que tanto eco y seguimiento están encontrando en Europa y, también lamentablemente, en nuestro país, al hilo de discursos populistas y segregacionistas que encuentran su caldo de cultivo en una situación económica y social adversa.



Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

Entendemos y compartimos el sufrimiento por el que han pasado y, a día de hoy, siguen pasando miles de familias españolas que se vieron azotadas por la persecución y violencia durante la Guerra Civil y posteriormente con la Dictadura Franquista. La solidaridad con las víctimas y sus familias no puede prescribir, y es tarea de las Administraciones Públicas trabajar para demostrar el compromiso adquirido.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista eleva al Pleno para su debate y aprobación el siguiente

ACUERDO

- 1. Manifiestar el total apoyo y solidaridad con todas las víctimas y sus familias que sufrieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura Franquista.**
- 2. Condenar la sublevación militar y la Dictadura franquista.**
- 3. Demandar del Gobierno de España y del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid el compromiso de destinar los medios y recursos necesarios para la recuperación de los cuerpos desaparecidos.**
- 4. Requerir al Gobierno de España a que adopte las medidas necesarias que permitan la recuperación de los cuerpos de miles de españoles cuyos restos a día de hoy continúan en fosas comunes a lo largo de toda la geografía de España.**
- 5. Instar al Gobierno de España al cumplimiento de las recomendaciones realizadas por el Comité contra la Desaparición Forzada de la ONU.**
- 6. Instar al Gobierno de España y al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid para que, en cumplimiento de la Ley 52/2007, adopte las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de la exaltación personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura.**

Dicho acuerdo será comunicado a:

- Gobierno de España.*
- Mesa del Congreso de los Diputados.*
- Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados*
- Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid*
- Mesa de la Asamblea de Madrid*
- Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Madrid*

5. Mociones.

Se procede conforme a lo dispuesto en el art.91.4. del ROF. El Presidente pregunta si hay alguna Moción.



Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

D. Guillermo Yuste Pérez (ACS). Hay una demanda de algunos vecinos que quieren implantar el Turismo Rural. Crea puestos de trabajo, es importante para el consumo de productos locales, cuida el entorno rural.

Es importante que sea urgente porque tenemos el municipio a 50 minutos de núcleos como Alcorcón, Móstoles y otros pueblos importantes. Considero que es importante porque hay demandas de algún vecino que me han hecho llegar el sentimiento de implantar esas casas rurales en San Martín.

D. José Luis García Sánchez (PSOE). Pides dictámenes del Secretario. Has presentado el escrito ayer hay que presentarlo al menos 48 con horas de antelación. No da tiempo.

Lo que hay ahora es una Ley de la Comunidad de Madrid que permite construcciones si tienes más de 6 hectáreas. Aquí no ha llegado ningún proyecto que cumpla esos requisitos. La guía no es del Senado sino de la Comunidad de Madrid

No habiendo más intervenciones se procede a la votación de la urgencia.

La votación obtiene como resultado **siete (07) votos en contra** que corresponden, siete (07) a los miembros del grupo municipal Socialista, D. José Luis García Sánchez, Doña María Luz Lastras Parras, D. Vicente Miguel Hernández Simón, Doña Esperanza Micieces Maqueda, D. Luis Haro Berlanas, D. Emilio González Deza, Doña Carolina Rodríguez Sánchez; **votos en contra seis (06) votos a favor**, pertenecientes, cinco (05) a los miembros del grupo municipal Popular D^a Raquel Rodríguez Rosado (PP), D. Salvador Muñoz Carmona, D. José Luis Rodríguez Lázaro, D. Joaquín Ferrer Díaz y D. David Ocaña Sierra y uno (01) miembro del Grupo ACS, D. Guillermo Yuste Pérez.

Por tanto, por la mayoría indicada no se aprueba la procedencia de su debate, de acuerdo al art.91.4. del ROF

6.Ruegos y preguntas

D. David Ocaña Sirerra(PP). Pasaremos las preguntas por escrito al Secretario.

Hemos tenido conocimiento que algunos vecinos de Pelayos van recogiendo firmas en contra de la depuradora.

D. José Luis García Sánchez (PSOE).Ayer hablé con Herminio hay que construir una nueva depuradora. Hay varias propuestas, pero todavía no hay nada claro.El sitio será donde menos moleste a los vecinos. A quien más afectará es a los vecinos de Pelayos.

Con estas palabras concluye el punto de ruegos y preguntas y al no haber más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde pone fin a la sesión, a las veintiuna horas y treinta minutos (21:30 minutos), y para la debida constancia de lo acordado, extendiendo esta acta que como Secretario, certifico.

El Secretario

Alfonso Beceiro Leboso